

RESOLUCIÓN NRO. 871

[19 DIC 2025]

Por la cual se deroga un encargo y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.1.12, 2.2.5.5.42 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece en materia de encargo que: "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente*".

El cargo de Gestor, Código T1, Grado 14, de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra en vacancia temporal y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades misionales.

El 17 de julio de 2025 se publicó en la intranet y se comunicó a través de correo electrónico la invitación a todos los servidores de carrera administrativa de la Entidad para postularse al proceso de encargo en el citado empleo.

Finalizado el plazo se postularon los siguientes servidores de carrera administrativa:

NOMBRE	CARGO TITULAR	CÓDIGO	GRADO
OSCAR EDUARDO ALBARRACIN MALAVER	GESTOR	T1	12
ADOLFO ALDEMAR PULIDO BARRETO	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12

Mediante Resolución 507 del 11 de agosto de 2025, se encargó a OSCAR EDUARDO ALBARRACIN MALAVER, del empleo Gestor, Código T1, Grado 14 en vacancia temporal, de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias.

Mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2025, OSCAR EDUARDO ALBARRACIN MALAVER, rechazó el encargo y desistió del mismo.

Con Resolución 764 del 25 de noviembre de 2025, se encargó a ADOLFO ALDEMAR PULIDO BARRETO, del empleo Gestor, Código T1, Grado 14 en vacancia temporal, de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias.

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un encargo y se dictan otras disposiciones".

Mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2025, ADOLFO ALDEMAR PULIDO BARRETO, rechazó el encargo y desistió del mismo.

El artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución 764 del 25 de noviembre de 2025, mediante la cual se encargó a ADOLFO ALDEMAR PULIDO BARRETO con cédula de ciudadanía 7.182.548 del empleo Gestor, Código T1, Grado 14 en vacancia temporal, de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias.

Artículo 2.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo al servidor público mencionado.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 19 DIC 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z - Gestor GIT de Talento Humano *CRZ*
Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora GIT de Talento Humano *LCM*
Aprobó: Maria Paulina Cotes Gómez - Experto Secretaría General *MPG*
Diana Sofía Morales Rueda - Secretaria General *DSR*